

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 25 de Junio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de junio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 610-2013-R.- CALLAO, 25 DE JUNIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01001732) recibida el 15 de abril del 2013, mediante la cual el profesor, MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia a la V CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA AUDITA 2013, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, del 27 al 29 junio del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250° del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 200-13-FCC recibido el 10 de junio del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 246-13-CFCC del 04 de junio del 2013, mediante la cual se propone otorgar, en vía de regularización, el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 744-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 508-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de junio del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la participación del profesor, **MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia a la **V CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA AUDITA 2013**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, del 27 al 29 junio del 2013.
- 2° **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,504.00 (un mil quinientos cuatro nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ <b>Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios</b> ”	
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (x 2 días) S/.380.00x02 S/. 760.00	
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ <b>Pasajes y Gastos de Transporte</b> ”	
Pasajes Lima – Huánuco – Lima:	494.00
Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “ <b>Realizado por Personas Jurídicas</b> ”	
Inscripción:	<u>250.00</u>
	<b>TOTAL:S/. <u>1,504.00</u></b>

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1, 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OAL, OGA, OAGRA, OCI, OPER, UE, UR, OCP, OFT, cc. ADUNAC e interesado.